



**ASUNTO:** Asignaturas de Género para los planes de estudio de la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades.

**Personas Apoderadas, titulares de Direcciones Generales  
y Direcciones Técnicas de las Instituciones  
con Estudios Incorporados a la UNAM**

**Presentes**

Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Consejo Académico del Bachillerato, aprobó la incorporación de la asignatura “Genero y prevención de las violencias” para el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria e “Igualdad de Género” para el de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

En este contexto, en el Sistema Incorporado de la UNAM, la aplicación de estas asignaturas entrará en vigor a partir del ciclo escolar 2025/2026, en los siguientes términos:

- **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA (ENP):**

La asignatura “**Género y prevención de las violencias**”, deberá cursarse de manera obligatoria en el cuarto año del plan de estudios, sin valor en créditos, siendo además requisito de egreso. Es importante señalar que esta asignatura podrá impartirse de forma presencial o por medios digitales.

- **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (CCH):**

La asignatura “**Igualdad de Género**”, deberá cursarse de manera obligatoria en el primer semestre del plan de estudios, sin valor en créditos y siendo además requisito de egreso. Asimismo, la asignatura podrá impartirse de forma presencial o por medios digitales.

Respecto al **perfil profesiográfico** requerido para impartir dichas asignaturas en el Sistema Incorporado de la UNAM, el requisito se constriñe a contar con estudios superiores de cualquier Licenciatura y, preferentemente, contar con conocimiento y experiencia en perspectiva de género. Ambas asignaturas quedarán registradas con la clave 8000.

---



**SECRETARÍA GENERAL**  
Dirección General de Incorporación  
y Revalidación de Estudios

---

Adicionalmente, el profesorado que imparta las asignaturas mencionadas deberá aprobar el curso de inducción para la asignatura “Género y Prevención de las Violencias”, en el caso de la ENP, y/o el curso de inducción para la asignatura “Igualdad de Género”, para el CCH. Ambos de 40 horas, estarán disponibles a través de la Coordinación de Educación Continua de esta Dirección General. Para más información sobre los mismos, les invitamos a visitar la página web de dicha Coordinación: [educacioncontinua.dgire.unam.mx](http://educacioncontinua.dgire.unam.mx)

Los programas académicos de ambas asignaturas se podrán consultar a través de los hipervínculos que acompañan a esta circular y, a partir del mes de agosto, también estarán disponibles en la sección Instituciones/Planes Bachillerato de la página web de la DGIRE.

Sin otro particular, aprovecho para reiterar a ustedes mi consideración más distinguida.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, Cd. Mx., 21 de marzo de 2025**  
**La Directora General**

**LIC. MANOLA GIRAL DE LOZANO**

MGL/ARO/RMT/aa

---